

Medellín 25 de octubre de 2022

Señores
SERVISION
Att: DEPARTAMENTO COMERCIAL
Ciudad.

Asunto: Respuesta observaciones realizadas al proceso de Invitación privada 018 de 2022 el cual tiene por objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.

Se dará respuesta a cada uno de los interrogantes en el orden que fueron realizados:

1. *El numeral 13.1 solicita que los oferentes acrediten contar con un índice de liquidez para el año 2021 igual o superior a 2.5*

Al respecto, solicitamos amablemente a la entidad reducir el indicador solicitado, permitiendo que los oferentes acrediten un indicador de liquidez de 2.0, toda vez que solicitar un indicador de liquidez de 2.5 es restrictivo para la participación de los oferentes en el presente proceso, dado que el promedio de este indicador en las empresas del mercado se encuentra en 2.0.

RESPUESTA: Revisada la observación, la entidad considera que los índices financieros solicitados son razonables con lo establecido en el pliego de condiciones, motivo por el cual no se acepta la observación

2. *La entidad indica como factor de evaluación, que asignará puntaje a quien acredite contar con licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en donde se encuentren autorizados equipos tales como equipos de detección, equipos de visión o escucha remotos, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, equipos de seguridad bancaria, equipos o elementos ofensivos, equipos para prevención de actos terroristas y los demás que determine el Gobierno Nacional.*

Al respecto, solicitamos a la entidad aclarar este ítem, toda vez que las resoluciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada autorizan a las empresas la modalidad de medio tecnológico de manera general, sin especificar en la licencia cada uno de los equipos que la componen; por lo que solicitamos a la entidad aclarar que para la asignación de este puntaje bastara presentar la licencia que de carácter general expide la entidad autorizando a la empresa el uso de medios tecnológicos.

RESPUESTA: La observación no es aceptada y continua como se estableció en el pliego de condiciones.

3. *Teniendo en cuenta que la fecha proyectada de cierre del presente proceso se encuentra para el 27 de octubre, pero las respuestas a las observaciones las emite la entidad hasta el 25 de octubre, solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de prorrogar por lo menos en un día hábil el cierre del proceso, toda*

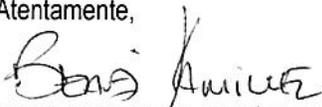
vez que de las respuestas emitidas por la entidad, pueden modificar las condiciones para la estructura de las ofertas, por lo cual se requiere de un tiempo prudencial para el análisis y ajuste de las ofertas después de emitidas las respuestas.

RESPUESTA: La observación no es aceptada y continua como se estableció en el cronograma del proceso.

4. Dentro de los documentos publicados por la entidad se observa que no hay formato ni requerimiento para presentar oferta económica; por lo que entendemos que para la presentación de la oferta el proponente deberá aceptar el presupuesto establecido por la entidad. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Se debe presentar en formato del proponente.

Atentamente,



BEATRIZ HELENA RAMÍREZ GALLÓN
Subgerente Financiera

Proyectó



LUZ MARINA AVENDAÑO LOPERA
Profesional Universitario